



CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (CFSE)	CASO NÚM.: PC-2010-01
Patrono	D-2010-1440
-Y-	
UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UECFSE)	
Unión Interventora	
-Y-	
EMPLEADAS FARMACÉUTICAS DE LA COPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	
Peticionarias	

DECISIÓN Y ORDEN DE DESESTIMACIÓN

JRC
El 10 de junio de 2010, se emitió en el caso de epígrafe el "Informe y Recomendaciones de la Jefa Examinadora sobre la Petición de Clarificación de Unidad Apropiaada". En el mismo se recomienda el cierre y archivo de esta Petición, por entender que las peticionarias carecen de legitimación para promover un procedimiento de clarificación de unidad apropiada ante este Organismo.

El 24 de junio de 2010, la representación legal de la parte peticionaria presentó un escrito de Excepciones al Informe y Recomendaciones de la Jefa Examinadora sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiaada. Examinadas las referidas excepciones, consideramos inmeritorios los planteamientos esbozados.

Luego de analizar el expediente del caso, conjuntamente con el Informe y Recomendación de la Jefa Examinadora, determinamos adoptar el mismo como nuestra Decisión y Orden. Consecuentemente, al amparo de la facultad conferida en el Artículo 5 (2) de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, **SE ORDENA LA DESESTIMACIÓN** de la petición del caso de epígrafe.

Lo acordó la Junta el 8 de julio de 2010 y lo firma el Presidente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2010.


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

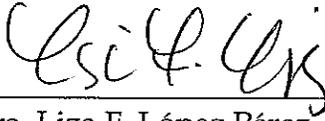
NOTIFICACIÓN

Certifico que hoy 1 de Octubre se ha archivado en autos y notificado, mediante **correo certificado** con acuse de recibo, copia de la presente Decisión y Orden, a las siguientes personas:

1. Lcdo. Efraín Maceira Ortiz
Urb. Pérez Morris
#31 Calle Mayagüez
San Juan, PR 00917-4917
2. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
PO Box 365028
San Juan, PR 00936-5028
3. Lcdo. Elías Dávila Berríos
Calle Arecibo # 6
San Juan, PR 00917
4. Sr. Rafael Otero Rivera
Calle Encina, Esquina Estonia #1550
Caparra Heights, PR 00920

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de Octubre de 2010.




Sra. Liza F. López Pérez
Secretaria de la Junta